



DECRETO ALCALDICIO N° 1019 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 880 de fecha 15.04.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita informa que se está llevando a la cabo el Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal II, para lo cual se requiere arrendar infraestructura adecuada para realizar jornada de trabajo con usuarias de Programa Chile Crece Contigo, en la temática de Lactancia Materna exclusiva, el que se realizará el día 20 de Mayo de 2015, por lo antes expuesto solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Servicios de arriendo de infraestructura, para Jornada de Lactancia Materna Exclusiva"**, con usuarias del Programa de Fortalecimiento Municipal II, Chile Crece Contigo, el día 20 de Mayo de 2015.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por los siguientes funcionarios :

- Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Leyla González Espinoza, Asistente Social, Encargada Programa Fondo Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.103 "Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE